En mi calidad de Secretario General de la Policía Nacional de Colombia, manifiesto con la presente CERTIFICACIÓN que es necesario la suscripción virtual de una biblioteca jurídica para los 250 usuarios de la Secretaría General, para la oportuna consulta de leyes, decretos, estatutos, códigos, jurisprudencia, resoluciones, conceptos, proyectos de ley, doctrina, con especial énfasis en derecho administrativo, contratación estatal y derecho disciplinario de empleados y funcionarios públicos, siendo conveniente para la institución fortalecer las herramientas de soporte en temas jurídicos, mediante consultas confiables y actualizadas que coadyuven a la toma de decisiones acertadas, disminuyendo el riesgo jurídico; tanto en el sector público como privado, nacional e internacional.

Brigadier general **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
Secretario General Policía Nacional

ETAPA PRECONTRACTUAL

La policía nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 que indica que *"(…) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los de seguros* ***y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía*** *a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigida (…)".* **(negrilla fuera de texto)**

Lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la ejecución de los contratos antes celebrados por esta dirección con objeto igual o similar, en los que no se presentaron incumplimientos, no se considera necesario la solicitud de garantía de seriedad, tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN AÑO (01) MÁS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO QUE SURJAN DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
					LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS.	LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAÚSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN EL CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA DEL PLAZO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
			DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE EN TODO CASO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.		PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO.	

GARANTÍA TÉCNICA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	NO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA.	VALOR DEL PERJUICIO POR EL NO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA	CONTRATISTA	UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DEL MAL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN

Brigadier General **HERNAN ALONSO MENESES GELVES**
Secretario General Policía Nacional

Teniente **VALERIA USMA VÉLEZ**
Estructuradora del Estudio Previo

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE FALLAS RESPECTO A LA PÁGINA WEB O NO PERMITIR EL ACCESO A DATOS	NO SE TENGA ACCESO A LA INFORMACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EL SOPORTE TÉCNICO DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 A LAS 19:00 HORAS	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIÓN ES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ APROBADO ESTUDIO PREVIO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO ACCESO A LA SUSCRIPCIÓN VIRTUAL DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA SECRETARÍA GENERAL COMO PORTAFOLIO JURÍDICO.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIÓ NES TÉCNICAS	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE PARÁLISIS EN EL SERVICIO DE PORTAFOLIO JURIDICO DE CONFORMIDAD CON LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES DE LAS SUSCRIPCIONES VIRTUALES	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓ N DEL CONTRATO	INFORMES SUPERVISIÓN	MENSUAL O CUANDO SE PRESENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO QUE EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE CAMBIEN LOS FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS	NO ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS A QUIEN COMPETE LA ACTUALIZACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. ESTABLECER COMO CONDICIÓN TÉCNICA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR LOS BENEFICIARIOS	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELABORACIÓ N DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIÓNE S TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ APROBADO ESTUDIO PREVIO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Teniente **VALERIA USMA VÉLEZ**
Estructuradora estudio previo

Brigadier general **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
Secretario General Policía Nacional

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN	Será de un (1) año, contado a partir de la activación del servicio.		
2. COBERTURA	Se requiere la Suscripción virtual de doscientos cincuenta (250) usuarios para los funcionarios que laboran en la Policía Nacional, es de anotar que el portafolio Jurídico debe estar en constante actualización contando con las siguientes especificaciones: 1. Constitución 2. Códigos 3. Estatutos 4. Leyes 5. Decretos 6. Acuerdos 7. Resoluciones 8. Circulares 9. Sentencias de las Altas cortes tales como: Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Consejo Superior de la Judicatura. 10. Decretos Únicos Reglamentarios 11. Colección Legislación Colombiana, 12. Colección Jurisprudencia Colombiana, 13. Proyectos de Ley. 14. Resúmenes de las Sentencias 15. Boletín de Noticias jurídicas los cuales deberán ser actualizados de manera diaria, con los pronunciamientos de las Altas Cortes, Normativas y conceptos de las entidades públicas del orden nacional conforme al Diario Oficial, los cuales serán enviados a los correos electrónicos de los 250 usuarios. 16. Compatibilidad para ingresar desde cualquier dispositivo tecnológico (Tablet, pc, móviles). 17. Así mismo el acceso directo a todos los documentos, mediante sistemas de búsqueda avanzada, de igual forma se brindará capacitación a los doscientos cincuenta (250) usuarios y manejo de la plataforma virtual. 18. Se requiere el retiro de usuarios con nueva asignación, en caso de ser necesario. Al igual que contar con bloqueos de claves. 19. La biblioteca debe permitir la extracción de documentos en formato Word y pdf, así como su personalización por parte de los usuarios beneficiarios.		
3. CAPACITACIÓN	El contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la activación de la suscripción (asignación de los usuarios y contraseñas), previa coordinación con el supervisor del contrato, realizará la capacitación teórica y práctica sobre el manejo de la biblioteca virtual, vínculos, controles de búsqueda y demás herramientas que hacen funcional la misma.		
4. CONDICIONES DE ENTREGA	La forma de entrega de los servicios contratados se hará en medio electrónico con actualizaciones en línea de manera permanente, a través de la plataforma del contratista, garantizando de esta manera la conectividad desde cualquier tipo de dispositivo que tenga conexión a Internet.		

5. CONTINUIDAD Y PERMANENCIA DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN VIRTUAL	El acceso a la base de datos de consulta deberá ser permanente durante las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días de la semana. En el evento de suspensiones temporales del servicio que no permitan el acceso a la base de datos, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a través del correo electrónico segen.asjur@policia.gov.co, en donde exponga las causas generadoras de la misma y el tiempo en el cual serán solucionadas, sin que supere las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación.		
6. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO	El contratista deberá brindar una garantía técnica de la plataforma de biblioteca jurídica por el termino de un (1) año contado a partir de la activación de la suscripción. El contratista deberá contar con el servicio de soporte técnico, telefónico o en línea, de lunes a viernes, desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas, y sábados de 08:00 a 12:00 horas, horario en el cual se deberán atender los requerimientos sobre los eventos en que la página web presente fallas o no permita el acceso a la biblioteca jurídica. El contratista actualizará la biblioteca jurídica diariamente, es decir, de lunes a viernes, relacionados con los fallos, tutelas, salvamentos de voto, reseñas de jurisprudencia y doctrina que representen fuentes legislativas, ejecutivas, judiciales y doctrinarias, notas generales, notas jurisprudenciales, concordancias, derogaciones, modificaciones, reglamentaciones, y subrogaciones, entre otras, de la colección de códigos y normativa en general y boletín de noticias jurídicas diarias actualizadas que se encuentren en la Biblioteca Jurídica		
7. LICENCIAS Y REGISTROS	Durante la vigencia de la suscripción el contratista deberá tener vigentes los registros de dominio, licenciamientos de software y derechos de autor otorgados por las autoridades, entidades y organizaciones competentes, siendo facultad de la Secretaría General de la Policía Nacional a través de su supervisor requerirlas en cualquier tiempo.		
8. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	Vencida la vigencia de la suscripción, el contratista deberá proceder a suspender el servicio contratado, la no realización de esta actividad por la omisión del mismo, no será responsabilidad de la Secretaría General y por lo tanto, no responderá económicamente por los costos que se causen.		
9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; asimismo, información sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal motivo el oferente debe diligenciar y entregar junto con la oferta el Formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**		
10. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista se obliga con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**".		

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista , sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**		
12. CONDICIONES AMBIENTALES	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acciones directa o de terceros participes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS-GU-0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Dirección Logística y Financiera para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. El oferente deberá mediante certificación, manifestar que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA. El Contratista deberá alinearse al sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los proceso, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental. El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice a través de los correos institucionales autorizados, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información). Nota: los requerimientos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. 36 del 24/02/2025, suscrito por la señora Subteniente SLEENDY MARCELA LÓPEZ CHACÓN Inspectora de Edificaciones		

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** El oferente que vaya a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "SUSCRIPCIÓN VIRTUAL DE BIBLIOTECA JURÍDICA PARA LA SECRETARÍA GENERAL", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a **13.52** SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 2**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 3**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 4**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 5**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.		

	NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 7**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 8**: en la presentación de la oferta, el oferente nacional y extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

Brigadier General **HERNAN ALONSO MENESES GELVES**
Secretario General Policía Nacional

Teniente **VALERIA USMA VÉLEZ**
Estructuradora del Estudio Previo